

civil y en el proceso penal. Idea general de la ordenación del proceso.

456. La terminación del proceso. La sentencia. Actos extintivos y caducidad de la instancia.

457. Efectos procesales. Cosa juzgada en el proceso civil y en el proceso penal. Las costas procesales y el llamado beneficio de pobreza.

458. Procedimientos civiles. Juicio de mayor cuantía.

459. Tramitaciones abreviadas en el proceso civil.

460. El llamado juicio ejecutivo. La ejecución procesal civil.

461. Procesos civiles especiales por razón de la materia.

462. Medidas cautelares civiles.

463. Los recursos procesales civiles en general. La apelación.

464. La casación y la revisión civiles.

465. Procedimientos penales. Proceso por delitos graves: El sumario. Período intermedio. Juicio oral.

466. El juicio de faltas y los procesos penales especiales.

467. La casación y la revisión penales.

468. Medidas cautelares penales. Problemas de la ejecución procesal penal.

469. Idea general de la jurisdicción voluntaria.

## II. PROGRAMA PARA EL SEGUNDO EJERCICIO

1. La forma política y el pensamiento político en Grecia. Platón. Aristóteles.

2. Principios y espíritu del Derecho romano.

3. La difusión de la Iglesia en el mundo antiguo.

4. Los principios del Derecho germánico y su influencia en el Derecho histórico español.

5. El sistema jurídico del feudalismo en general y en España.

6. La formación del Derecho canónico. Su aportación al Derecho secular.

7. La formación del Derecho común y su recepción en los derechos nacionales.

8. La Iglesia en el medioevo. La Escolástica.

9. La tradición imperial europea y la idea imperial española.

10. Los Reyes Católicos y la unidad nacional española.

11. La formación del Estado moderno.

12. Las relaciones internacionales y la diplomacia del Renacimiento.

13. La polémica de los justos títulos para la conquista de América. Las Leyes de Indias.

14. Iglesia y humanismo renacentista. Reforma y Contrarreforma.

15. El protestantismo y el mundo moderno.

16. La filosofía política del siglo xvi.

17. Felipe II y el mundo de su época: La Monarquía hispánica.

18. El sistema político-administrativo de la España de los Austrias.

19. El Imperio español en América. La implantación española en Oceanía.

20. La política internacional de las Monarquías absolutas: El principio del equilibrio.

21. Las doctrinas mercantilistas y su recepción en España.

22. El pensamiento político de la Ilustración: La Ilustración en España.

23. La organización político-administrativa del Despotismo ilustrado.

24. El regalismo español.

25. La fisiocracia. La escuela clásica liberal. La revolución industrial.

26. El legado jurídico de la Revolución Francesa.

27. Los orígenes de la España contemporánea.

28. La emancipación americana.

29. La formación de la Administración española contemporánea.

30. El movimiento codificador en Europa y España.

31. Formación, estructura y difusión del sistema del «common law».

32. La teoría económica del capitalismo.

33. El nacionalismo y el principio de las nacionalidades.

34. Formación y evolución de los grandes imperios coloniales.

35. Estructuración, expansión y organización de la sociedad internacional desde el Congreso de Viena hasta la Segunda Guerra Mundial.

36. La restauración canovista.

37. El Estado liberal: Fundamentos ideológicos y pensadores más representativos.

38. Historia política de España desde 1923 a nuestros días.

39. El Estado social de Derecho. La democracia contemporánea.

40. Las doctrinas keynesianas y neoliberales.

41. La descolonización. Causas, formas y consecuencias.

42. La estructura de la sociedad internacional mundial en la actualidad. Estados, grandes potencias y fuerzas transnacionales.

43. La sociedad industrial. Caracteres y tipos.

44. El socialismo y su doctrina política.

45. El Derecho y la Administración soviéticos y su difusión.

46. El positivismo jurídico; génesis, evolución y situación actual.

47. El problema del Derecho natural.

48. La Iglesia en el siglo xx. El Concilio Vaticano II. La etapa postconciliar.

49. La planificación económica.

50. Organizaciones económicas de nivel supraestatal.

51. El movimiento de unificación europea.

52. Los grandes problemas socioeconómicos del futuro: Demografía; innovaciones tecnológicas; fuentes de energía; países subdesarrollados.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**16161** *RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Profesor de Bachillerato (Ciencias Exactas, Sección Matemáticas), para prestar sus servicios en el Colegio de Huérfanos de la Armada.*

### Bases

Primera.—Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.

Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Deberá aportar título de Licenciado universitario.

Segunda.—Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

Tercera.—El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

Cuarta.—Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base primera, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

Quinta.—Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Jurisdicción Central las remitirá al Presidente del Tribunal, y veinte días después se celebrarán los exámenes.

Sexta.—El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente: Capitán de Fragata don Jesús Godín Ahijón.

Vicepresidente: Licenciado en Filosofía y Letras don Luis del Río Sadornil.

Vocales:

Licenciado en Pedagogía don Bartolomé Gento González.

Licenciado en Ciencias Exactas don Antonio Antolínez Novo.

Licenciado en Psicología don Eloy Serrano Barroso.

Secretario: Capitán de Intendencia (EE) don José Díaz Regueira.

Séptima.—Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

### Condiciones técnicas

Octava.—Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional.

### Condiciones administrativas

Novena.—El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

Diez.—De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de 3.523 pesetas, hora diaria de clase.

b) Plus complementario de 895 pesetas hora diaria de clase.

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.

- d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de julio.  
 e) Treinta días de vacaciones anuales retribuidas.  
 f) Prestaciones de protección familiar, en su caso.  
 g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.  
 h) Plus circunstancial de carestía de vida: 1.300 pesetas mensuales.

Once.—El período de prueba será de seis meses y la jornada laboral de 33 horas semanales.

Doce.—El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etcétera, que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

Trece.—El Tribunal calificará con la declaración de «en principio apto o no apto» en los ejercicios de carácter general para todos los opositores. Los declarados «en principio aptos» serán llamados por el Tribunal con el fin de mantener una conversación sobre temas comunes que será valorada por el citado Tribunal a los efectos pertinentes para la declaración de «aptitud» y calificación final.

Catorce.—En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar, el Tribunal establecerá preferencias de carácter general a favor de las viudas, huérfanos e hijos del personal militar o civil de la Armada y, de aquel que haya prestado servicios anteriores en la Armada y, en su defecto, el de los otros Ejércitos, Policía Armada o Guardia Civil.

Madrid, 25 de mayo de 1979.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Tomás Gómez Arroyo.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

- 16162** *RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas restringidas para la provisión de una vacante de Ingeniero Superior en la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se convoca a los aspirantes admitidos.*

Por resolución del Tribunal calificador nombrado al efecto, y en cumplimiento de lo establecido en la norma 6.6 de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre de 1978, se hacen públicos la fecha, hora y lugar de la celebración de las citadas pruebas restringidas, que serán las siguientes:

Fecha: 27 de julio de 1979.

Hora: Diez de la mañana.

Lugar: Sala de Juntas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, 8.ª planta, Madrid-3.

Madrid, 2 de julio de 1979.—El Ingeniero Director, Presidente del Tribunal, Enrique Carrasco.

- 16163** *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real por la que se hace público el resultado de los exámenes efectuados para cubrir, por el turno restringido, una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta Jefatura.*

Como consecuencia de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 25 de diciembre de 1978, el día 28 de marzo de 1979 se celebraron los exámenes correspondientes para cubrir, por el turno restringido, una plaza de Capataz de Brigada, vacante en esta Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real.

Por la presente se hace público que con fecha 10 de mayo de 1979 fue aprobada por la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, el acta levantada por el Tribunal que juzgó dichos exámenes, y admitido para ocupar dicha plaza el siguiente opositor:

Don Eloy Villajos Núñez.

Se advierte al interesado que, de acuerdo con el artículo 24 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, deberá incorporarse a su nuevo destino en el plazo máximo de treinta días naturales, a contar de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». De no hacerlo así, se considera que renuncia a la plaza y se anulará el nombramiento, salvo la concesión de prórroga de incorporación por cualquier causa justificada.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial el del interesado.

Ciudad Real, 28 de mayo de 1979.—El Ingeniero Jefe, Julián Fernández Ballester.—7.934-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION

- 16164** *CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de junio de 1979 por la que se nombran los Tribunales, titular y suplente, que han de juzgar las pruebas de la oposición libre para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de fecha 2 de julio de 1979, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 15092, en el Tribunal de Formación Humanística número 6, donde dice: «Este Tribunal actuará en Valencia...», debe decir: «Este Tribunal actuará en Valladolid...».

- 16165** *RESOLUCION del Tribunal unico que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de «Inglés» de I.N.B. (turno restringido) por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.*

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para provisión de cátedras de «Inglés» de Institutos Nacionales de Bachillerato (turno restringido), convocado por Orden de 24 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de marzo), para realizar el acto de presentación ante el Tribunal el día 23 de julio, a las diez horas, en el Instituto Nacional de Bachillerato «Isabel la Católica», de Madrid.

Madrid, 2 de julio de 1979.—El Presidente del Tribunal único, Antonio Garnica Silva.

- 16166** *RESOLUCION del Tribunal unico que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de «Inglés» de I.N.B. (turno libre) por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.*

Se cita a los señores opositores al concurso-oposición para provisión de cátedras de «Inglés» de Institutos Nacionales de Bachillerato (turno libre), convocado por Orden de 24 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de marzo), para realizar el acto de presentación ante el Tribunal el día 23 de julio, a las diez horas, en el Instituto Nacional de Bachillerato «Isabel la Católica», de Madrid.

De conformidad con la norma 5.4.2, se hacen públicas las normas para la realización de las cuestiones de carácter práctico:

1. Transcripción fonética de un texto de inglés moderno con comentario pedagógico.
2. Traducción de un texto moderno de español a inglés.
3. Traducción de un texto moderno de inglés a español.
4. Comentario lingüístico y literario de un texto inglés clásico.
5. Comentario lingüístico y literario de un texto inglés moderno.

Madrid, 2 de julio de 1979.—El Presidente del Tribunal único, Antonio Garnica Silva.

- 16167** *RESOLUCION del Tribunal unico que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de «Ciencias Naturales» de I.N.B. (turno libre) por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.*

Se cita a los señores opositores al concurso-oposición para provisión de cátedras de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Bachillerato (turno libre), convocado por Orden de 24 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de marzo), para realizar el acto de presentación ante el Tribunal el día 23 de julio, a las nueve horas, en la Facultad de Ciencias Biológicas, aula 3103, de la Universidad Complutense Madrid.

De conformidad con la norma 5.4.2, se hacen públicas las normas para la realización de las cuestiones de carácter práctico, que podrán consistir, sobre la base de ejemplares reales, dibujo, esquemas o fotografías, reconocimiento e identificación de seres científicos naturales, reconocimiento e identificación de estructuras morfológicas de los mismos y observaciones sobre paisajes naturales.

El Tribunal, según la marcha de la oposición, se reserva la posibilidad de que este ejercicio conste de una o varias sesiones.

Madrid, 2 de julio de 1979.—El Presidente del Tribunal único, Salvador Peris Torres.